

EMERGENCIAS DEL EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

NORMATIVA APLICABLE

R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección. La Disposición General 1.5 Obligaciones del personal de las actividades. El personal al servicio de las actividades reseñadas en el Anexo I tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que le sean asignadas en dicho Plan.

Decreto 24/2015, que regula los Planes de Autoprotección. CC.AA. de Cantabria.

Concepto de Autoprotección. Se entiende como autoprotección al sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Plan de Autoprotección. Es el documento que establece el **marco orgánico y funcional** previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de **prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia**, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones el **sistema público de protección civil**.

Objetivos:

- Evaluar el Plan de Autoprotección del edificio Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria en su fase de implantación.
- Conocer la formación del personal del centro y el adiestramiento del personal que integra el Equipo de Emergencia.
- Proporcionar un instrumento eficaz para proponer próximos ejercicios.
- Proporcionar una herramienta para instruir al personal del centro y al que compone el Equipo de Emergencia.

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARA DOCENTES

Si se encuentra impartiendo clase y/o en ese momento está al cargo de un grupo:

- Evacúeles ante el sonido continuo de la alarma **(+2 minutos)** al Punto de Reunión más cercano.
- Permanezca en el Punto de Reunión.
- Si echan a alguien en falta comuníquese a los miembros del Equipo de Emergencia cuando se acerquen al Punto de Reunión. Habitualmente, están identificados con un chaleco de alta visibilidad.
- Si durante su estancia en el Punto de Reunión, se produjese un hecho relevante, diríjase a la Conserjería de la Facultad de Ciencias (**POR EL EXTERIOR DEL EDIFICIO**) y/o comuníquelo a un miembro del Equipo de Emergencia.

El **Centro de Control** se ubica en la Conserjería de la entrada del edificio. Es el lugar donde se va a gestionar la emergencia, centro de encuentro de los miembros del Equipo de Emergencia y se encuentra la Jefatura de la Emergencia.

Características de la Evacuación.

- **Proceder a la evacuación tan pronto como sea comunicada**, dirigiéndose inmediatamente hacia la salida más cercana y nunca retroceder.
- Mantener la calma, andar con ligereza pero no correr.
- En pasillos y escaleras lineales circular por el lado derecho y cerca de la pared o barandilla.
- En el resto de escaleras circular por el exterior de las mismas.
- Los ocupantes del edificio deben **PERMANECER EN EL PUNTO DE REUNIÓN** hasta que se produzca el recuento y les sea comunicado que pueden volver al edificio o dispersarse.

Los **Puntos de Reunión** están señalizados en: la fachada Suroeste plaza de acceso, la esquina Sureste y la fachada Noroeste en el aparcamiento del edificio.



Características de los Puntos de Reunión:

- Es aquella zona fuera del edificio adonde tienen que dirigirse las personas que lo evacuan con el fin de **permanecer hasta el final de la emergencia**.
- Estos puntos están debidamente señalizados.
- Es obligatorio hacer un recuento y comunicar el resultado a la Jefatura de Emergencia.
- La **Jefatura de Emergencia** es la única persona capacitada para permitir la dispersión del Punto de Reunión o la vuelta al edificio.

Fin de la emergencia.

- Regresar de forma ordenada y escalonada.